

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE PROFESIONAL PARTY LOGISTICS DE MÉXICO, S.A. de C.V.

(Versión 01/01/2026)

1.- Términos y Condiciones. Estos Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Intermediación de Operaciones Logísticas (en adelante T&C) se aplicarán a toda prestación de servicios, acuerdo y Orden de Servicio emitida por **PROFESIONAL PARTY LOGISTICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (en adelante PPL) a favor de cualquier cliente (en adelante el CLIENTE). El CLIENTE acepta estos T&C en su propio nombre o en representación de terceros que puedan tener interés en el servicio y/o envío. Los T&C también se extienden a cualquier otra empresa con la cual proveamos los servicios que utilicemos para recolectar, manejar, almacenar, clasificar, empaquetar o entregar las mercancías, contenedores y/o los envíos. Ninguno de nuestros empleados, agentes o colaboradores tiene autorización para suspender, modificar o alterar estos T&C.

Estos T&C serán vinculantes para ambas partes una vez que el CLIENTE los haya aceptado, ya sea de manera expresa a través del portal oficial de PPL, disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pplmex.com>; o de forma tácita, cuando el CLIENTE emita instrucciones o solicitudes de servicio a PPL por cualquier medio, incluyendo, pero no limitando: vía correo electrónico, mensajería instantánea (incluyendo WhatsApp), radiocomunicaciones, o por cualquier otro medio digital; si el CLIENTE suministra información y/o documentos a PPL de forma física en el domicilio de PPL; y/o si el CLIENTE adelanta fondos o realiza cualquier pago a PPL; y/o si el CLIENTE realiza cualquier acción relacionada con el SERVICIO; y/o si el CLIENTE entrega mercancía a cualquier tercero designado y/o intermediado por PPL mediante el SERVICIO; y/o si el CLIENTE solicita a PPL que realice cualquier acción; y/o si PPL ejecuta alguna gestión a solicitud del CLIENTE, se considerará que el CLIENTE ha aceptado y consentido para todos los efectos legales estos T&C.

2.- Prestación del SERVICIO. Los servicios logísticos, de gestión y/o de coordinación, proporcionados por PPL y sus obligaciones se limitarán a contratar, a cuenta y riesgo del CLIENTE y/o actuar como intermediario entre el CLIENTE y terceros, de manera enunciativa pero no limitativa, respecto a uno o más de los siguientes servicios:

- a) Servicios de transporte ya sea marítimo, terrestre o aéreo; líneas navieras y de transporte multimodal, armadores, NVOCC's, IMC's, charteadores de buques;
- b) Cualquier otro servicio necesario relacionado al transporte;
- c) El almacenamiento, depósito, depósito fiscal, depósito de contenedores, contratación de terminales portuaria y/o instalaciones intermodales;
- d) Servicios de agentes aduanales y de cualquier tipo de asesoría, agentes de carga, agentes navieros,

- e) Maniobras de embarque y/o desembarque en patios y/o almacenes de recepción y/o destino, así como carga y descarga de medios de transporte, contratación de estibadores, inspectores, surveyors y demás proveedores;
- f) La entrega y/o recepción y/o limpieza y/o segregación y/o almacenamiento y/o depósito y/o manejo o cualquier tipo de acondicionamiento o manipulación de contenedores y/o de mercancías;
- g) Servicios de agentes de carga, tanto nacionales como extranjeros.
- h) Servicios de aseguramiento de mercancías, medios de transporte, instalaciones, etc.
- i) Inspecciones y certificaciones.

El CLIENTE faculta expresamente a PPL para llevar a cabo la contratación de cualquier SERVICIO de los mencionados con anterioridad, por lo que podrá pactar términos y condiciones con dichos terceros en representación del CLIENTE.

PPL, en virtud de su representación podrá contratar bajo esquemas de “flete por cobrar”, “flete por pagar” o “third party billing” a cualquier proveedor, en cuyo caso: (a) el obligado al pago se considerará cliente de PPL (“TERCERO PAGADOR”); y (b) el CLIENTE será solidariamente responsable frente a PPL por todas las obligaciones del TERCERO PAGADOR.

PPL podrá contratar uno o más de estos servicios en su propio nombre o en representación del CLIENTE y el alcance correspondiente se expresará en la(s) Orden(es) de Servicio que al efecto emita PPL. El CLIENTE entiende y reconoce que PPL actuará como un mero intermediario entre el CLIENTE y cualquier transportista, proveedor y/o prestador de servicios conexos y relacionados (en adelante el SERVICIO).

Las Partes acuerdan que el SERVICIO prestado por PPL no incluye, de manera ilustrativa pero no exhaustiva: 1. Transportar, fletar y/o mover mercancías de un lugar a otro; 2. Enviar mercancías a un destino específico; 3. Importar, exportar y/o almacenar mercancías; 4. Realizar actos, representación, gestiones y trámites aduaneros, o cualquier tipo de procedimiento oficial; 5. Manejar, embarcar, desembarcar, entregar y/o recibir mercancías; y/o 6. Tener la guarda o custodia de mercancías bajo cualquier concepto, incluido el almacenaje nacional y/o bajo el régimen de depósito fiscal o recinto fiscalizado estratégico, por lo que PPL bajo ningún motivo será considerado como responsable de dichas obligaciones.

Todos los contratos celebrados por PPL con terceros se harán a cuenta y riesgo del CLIENTE, siendo aquéllos los únicos responsables directos frente al CLIENTE.

El SERVICIO se regirá bajo las siguientes condiciones:

- **Instrucciones de SERVICIO:** El CLIENTE deberá enviar a PPL la solicitud del servicio junto con las instrucciones de transporte y/o, despacho y/o almacenamiento y/o de cualquier SERVICIO requerido que deba observarse por parte de PPL, a efecto de que PPL pueda emitir una Cotización u Orden de Servicio, dichas Instrucciones de servicio integral, de transporte, almacenamiento y/o de cualquier servicio específico, deberán incluir tipo, valor, descripción, empaque, cantidad, peso, dimensiones, punto y horario de recolección y entrega, modalidad de transporte y/o requisitos de almacenamiento y de seguridad de la mercancía y en su caso seguro por contratar. Cualquier omisión pudiera generar costos adicionales y posibles retrasos, por lo que de conformidad con lo

establecido en los presentes T&C's; en caso de ausencia de instrucciones específicas, PPL elegirá los itinerarios y modalidades que considere idóneos. Las Órdenes de Servicio que se emitan por el SERVICIO contratado podrán contemplar operaciones únicas y/o recurrentes y/o específicas y/o de largo plazo.

- **Cotización u Orden de Servicio:** Una vez solicitado por el CLIENTE y entregada la información mencionada en el punto inmediato anterior, PPL emitirá la cotización u Orden de Servicio, misma que especificará una vigencia específica o bien y en su defecto, tendrá una vigencia de 10 (diez) días naturales para su aceptación en el sitio web de PPL, en caso de no ser posible hacer la confirmación a través de dicho sitio web, esta aceptación podrá ser emitida a través cualquiera de los medios de comunicación establecidos en el numeral 16 de los presentes T&C's, en este último caso se deberá hacer referencia al número de Cotización u Orden de Servicio correspondiente. Si transcurrido el plazo antes mencionado la Cotización u Orden de Servicio no hubiese sido expresamente aceptada o rechazada, y PPL decide prestar el servicio conforme a los términos establecidos en dicha Cotización u Orden de Servicio, se tendrá por aceptada por el CLIENTE, siendo plenamente aplicables los presentes T&C's en todos sus términos. Las Partes acuerdan que cualquier servicio, maniobra o requisito no establecido en la cotización o en la Orden de Servicio que al efecto se haya generado por PPL no forma parte del SERVICIO, asimismo cualquier otro documento incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, Órdenes de Compra emitidas por el Cliente, Términos y Condiciones ajenos a los presentes o cualquier otra disposición que se oponga a los presentes T&C's (salvo disposición contraria estipulada en la Orden de Servicio) no tendrán validez, si no se encuentran debidamente formalizados por escrito entre las Partes.
- **Entrega de la mercancía:** Una vez aceptada la Orden de Servicio, PPL coordinará la recepción en el punto de recepción de la mercancía establecida por el CLIENTE y/o su Agente, en caso que alguno de éstos no indique o proporcione lo necesario para poder acceder a la mercancía de forma parcial o total, PPL quedará a la espera de nuevas instrucciones y la mercancía permanecerá almacenada en la terminal, almacén o instalación en la que se encuentre y esto correrá por cuenta y riesgo del CLIENTE, asumiendo éste cualquier gasto adicional que se pudiera generar de conformidad con lo establecido en el punto inmediato siguiente.
- El CLIENTE se obliga a asumir cualesquiera gastos adicionales que se deriven del abandono y/o de cualquier tipo de retraso en el suministro de información y documentos necesarios para el retiro de la mercancía, debiendo asumir el CLIENTE los costos por demoras, almacenajes, estadías y/o rentas adicionales en recintos, bodegas, almacenes, depósitos, igualmente en caso de generarse rentas o demoras de contenedor y/o estadías y fletes en falso de los medios de transporte requeridos para el traslado de las mercancías y/o contenedores, así mismo, para lo relativo a cualquier tipo de maniobras y/o reacomodos adicionales o cualquier otro recargo, servicio complementario o trámite adicional que se requiera como consecuencia de dicho abandono y/o retrasos.
- **Obligaciones del CLIENTE:** El CLIENTE deberá garantizar la veracidad de la información de la mercancía y asumir toda responsabilidad por cualquier tipo de falla, error o retraso relacionado con la entrega oportuna y suficiente de la información y/o los documentos relacionados con la mercancía y/o los contenedores involucrados en la solicitud de servicios realizada a PPL; así mismo, deberá responder por cualquier tipo de daño o accidente ocasionado a PPL y/o terceros por una estiba, empaque o embalaje inadecuados, por el uso de materiales de trinka insuficientes o

inadecuados y también por cualquier tipo de pena o sanción derivada de lo anterior o de cualquier tipo de incumplimiento de la normatividad vigente cuando dicha omisión se encuentre bajo su responsabilidad, en cuyo caso El CLIENTE se obliga a notificar cualquier cambio en el SERVICIO solicitado oportunamente a través del sitio web de PPL o por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: comercial@pplmex.com o por cualquier otro medio de comunicación previamente acordado entre las Partes, en estos últimos dos casos se deberá hacer referencia al número de Cotización u Orden de Servicio correspondiente, lo anterior bajo el entendimiento que cualquier cambio o modificación al servicio solicitado podrá resultar en modificaciones a la cotización previamente aceptada.

- **Seguimiento:** PPL informará al CLIENTE de manera sistemática y regular sobre el estado del (los) SERVICIO(s) solicitado(s) a través del sitio web de PPL o bien, por cualquiera de los medios de comunicación establecidos en el numeral 16 de los presentes T&C's, por lo que el CLIENTE se obliga a tomar todas las acciones que sean necesarias para que los trámites aduaneros correspondientes puedan realizarse sin contratiempos, así como a realizar todos los trámites que sean necesarios para la entrega y/o recepción de la mercancía en los puntos indicados en la Instrucciones de transporte.
- **Contenedores y medios de empaque:** PPL podrá gestionar el uso de contenedores y/o medios de empaque bajo el instrumento legal apropiado para el transporte de la mercancía; El CLIENTE será responsable en todo momento de su inspección previa a su aceptación para asegurarse que se encuentre libre de defectos, debiendo darle un buen uso acorde a su función y en caso de pérdida o daño, deberá pagar su valor comercial.
- **Limitaciones del servicio:** PPL podrá rechazar a su discreción el transporte de mercancías de alto valor, perecederos, animales, sustancias peligrosas o prohibidas, bienes de comercialización no autorizada, así como el transporte de mercancías a zonas de conflicto, riesgo o sujetas a prohibiciones internacionales. El CLIENTE garantiza que sus operaciones y recursos son lícitos.

3.- Contraprestación del Servicio. El CLIENTE se obliga a pagar a PPL la contraprestación correspondiente por el SERVICIO. La contraprestación por el SERVICIO requerido se pagará de manera anticipada y de contado salvo que PPL a su discreción otorgue un crédito, mismo que se detallará en la cotización u Orden de Servicio enviada y aceptada por el CLIENTE. La contraprestación en la cotización u Orden de Servicio aplica solo al SERVICIO expresamente solicitado por el CLIENTE, debiendo este último asumir cualesquiera costos adicionales que no se encuentren incluidos en la Cotización u Orden de Servicio. Al precio cotizado se agregará el Impuesto al Valor Agregado, así como otros impuestos aplicables, cuotas de exportación o importación (incluyendo, sin limitación, costos por derechos, aranceles, licencias y otros impuestos), costos de envío o transporte, o cargos por seguro que no están incluidos, los cuales deberán ser pagados por CLIENTE en su totalidad, salvo disposición contraria en la cotización u Orden de servicio de PPL. Los gastos adicionales derivados de acciones necesarias o circunstancias posteriores a la contratación o a la disponibilidad de la mercancía para transporte serán a cargo del CLIENTE; por lo que el CLIENTE debe pagar no solo el SERVICIO contratado, sino también cualquier gasto adicional necesario que se derive de las operaciones de transporte, especialmente en caso de demoras, retrasos, servicios extras solicitados, reprogramaciones, cancelaciones o devoluciones en entrega o disposición. Salvo condiciones

especiales acordadas entre las Partes, el pago del SERVICIO y otros gastos se realizará en la fecha indicada en la cotización u Orden de Servicio.

El CLIENTE acepta que PPL retenga un derecho de prenda y/o retención sobre la mercancía entregada a PPL como garantía de las cantidades adeudadas por el SERVICIO. PPL podrá ejercer este derecho por cualquier medio permitido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Código de Comercio y supletoriamente el Código Civil Federal. Si las mercancías se pierden o destruyen, PPL tiene los mismos derechos sobre indemnizaciones pagadas por aseguradoras, empresas de transporte u otros; por lo que el CLIENTE no podrá beneficiarse del seguro de las mercancías hasta pagar a PPL lo adeudado por el SERVICIO. Los precios cotizados por PPL pueden cambiar antes de la aceptación por el CLIENTE, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, por fluctuaciones en el tipo de cambio desde la cotización hasta la aceptación, modificaciones tarifarias y arancelarias; y para pedidos parciales, donde un pedido posterior de la misma naturaleza pueda variar en precio respecto al inicial. Si la cotización incluye derechos, aranceles, licencias y otras imposiciones gubernamentales, se basa en montos vigentes en la fecha de cotización, y cualquier aumento incrementará proporcionalmente la remuneración. Si después de aceptar la cotización surgen aumentos en costos, especialmente por precios o circunstancias ajenas a PPL, los precios se ajustarán. La cantidad será pagadera en la moneda referida o su equivalente en pesos de conformidad con lo previsto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El CLIENTE acepta que PPL tendrá derecho para ajustar la cotización y aplicar los cobros correspondientes, en caso de que el tipo, características, presentación, embalaje y sobre todo el volumen de la mercancía varíen y sean distintos a aquellos originalmente manifestados.

El CLIENTE deberá entregar un anticipo, si así se establece en la Cotización y/u Orden de servicio, salvo que PPL, a su discreción, otorgue un crédito al CLIENTE, consistente en un plazo para pagar facturas emitidas por PPL al CLIENTE (en adelante "CRÉDITO") según se consigne en la misma Orden de Servicio. En todo caso el CLIENTE debe proporcionar a PPL el monto que se indique en la Cotización u Orden de Servicio a más tardar 5 (cinco) días de su aceptación de la Cotización u Orden de Servicio. Adicionalmente, el CLIENTE debe pagar o reembolsar a PPL cualquier gasto incurrido en el SERVICIO, especialmente si se otorgó CRÉDITO. Si PPL paga cantidades que el CLIENTE debe cubrir para la provisión del SERVICIO, este último debe reembolsar y pagar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su requerimiento, ya sea mediante notificación o mediante la entrega de una factura expedida para dicho reembolso. En caso de demora de pago, el CLIENTE pagará intereses moratorios de 2% (dos por ciento) mensual sobre saldos pendientes de pago, más IVA. El CLIENTE se obliga a reembolsar a PPL todos los costos y gastos de cobranza de montos vencidos (incluyendo sin limitación, costos y gastos de cualesquiera acciones legales, notificaciones y honorarios de abogados) que haya asumido PPL.

Las obligaciones de pago del CLIENTE por el SERVICIO no serán compensadas sin consentimiento por escrito de PPL; por lo que el CLIENTE renuncia expresamente a ese derecho de compensación.

PPL no está obligada a iniciar, continuar o concluir el SERVICIO si el CLIENTE no paga el monto inicial establecido en la Cotización u Orden de Servicio o cualesquiera otros pagos o gastos generados que sea necesario erogar para la debida prestación del SERVICIO.

4.- Información y Documentación. El CLIENTE se obliga a proporcionar oportunamente toda la información y documentos necesarios y que le sean requeridos para que PPL preste el SERVICIO, debiendo asegurarse el CLIENTE que dicha información y documentos suministrados sean precisos, correctos y veraces.

En caso de que el CLIENTE no proporcione oportunamente a PPL la información y/o documentos requeridos para el SERVICIO, especialmente sobre descripciones, peso, cantidades, naturaleza y características de la mercancía, instrucciones especiales del cargamento, direcciones y declaraciones, PPL podrá mas no estará obligada a prestar el SERVICIO; asimismo, PPL podrá abstenerse o suspender la prestación del SERVICIO sin mayor responsabilidad a su cargo. De igual forma, la entrega tardía de información y/o documentos es causa suficiente para que PPL no esté obligada a prestar el SERVICIO, no obstante, lo anterior, si PPL dictamina la posibilidad de continuar la prestación del SERVICIO, el CLIENTE será único responsable de la entrega tardía de la mercancía, así como cualesquiera gastos adicionales y/o maniobras adicionales. El CLIENTE acepta y declara ser el único responsable del empaque y embalaje correcto de la mercancía, reconociendo que la mercancía es cargada por su propia cuenta, salvo el caso de que PPL hubiera contratado a un proveedor para prestar el servicio de empaque y/o embalaje, siendo este último directamente responsable ante el CLIENTE y/o terceros que resulten afectados.

El empaque y embalaje debe ser resistente, marcado, numerado y con las advertencias necesarias para su manejo; debiendo asegurarse de que no se podrá tener acceso a la carga sin dejar rastro, debiendo cumplir en todo momento con legislación y normas oficiales e internacionales aplicables. De igual forma, el CLIENTE deberá asegurarse que la mercancía que sea entregada en contenedores para su transporte deberá estar debidamente empacada y trincada con las protecciones necesarias para su manejo. Asimismo, el CLIENTE será el único responsable de llenar y proporcionar certificados de origen a las autoridades correspondientes.

Todo lo establecido en este numeral también aplicará para la toma de mercancías en terminales en el interior del puerto y viceversa, así como para la toma de mercancías de exportación, contenedores completos, carga por proyecto, y mercancías a granel.

5.- Responsabilidad. El CLIENTE acepta que PPL no será responsable por actos de terceros, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, actos de: transportistas, porteadores, estibadores, agentes aduanales, agentes de carga, prestadores de servicios y/o almacenistas, ni ante autoridades, especialmente aduanales y/o portuarias, respecto de los cuales PPL actuó como comisionista y/o intermediario del CLIENTE; por lo que el CLIENTE deberá contar con un seguro que cubra daños totales o parciales a mercancías, obligándose en todo momento a sacar en paz y a salvo a PPL de cualquier reclamación en su contra derivada de cualquier acto de terceros. El CLIENTE acepta que los agentes aduanales designados para el SERVICIO son responsables del cálculo de impuestos, derechos y/o contribuciones relacionadas con su servicio.

PPL solo asumirá responsabilidad relativa al SERVICIO de intermediación de operaciones logísticas ofrecido; siendo su responsabilidad únicamente para actos de coordinación de almacenamiento, transporte o logística o de maniobras, pero no derivada de la responsabilidad del transportista, almacenes, maniobristas o cualquier servicio logístico y demás terceros involucrados en la provisión del SERVICIO. La responsabilidad de PPL es colaborar con el CLIENTE en sus operaciones logísticas y de transporte nacional e internacional, controlando, coordinando, dirigiendo y contratando a nombre del CLIENTE las actividades necesarias para cumplir la comisión del CLIENTE.

En ningún caso PPL será responsable por lucro cesante, daños consecuenciales, indirectos, ni por interrupciones de producción, negocio o pérdida de ventas derivadas de retrasos, pérdidas, robos o daños en mercancías o cualquier tipo de perjuicios en las operaciones del CLIENTE. PPL y el CLIENTE acuerdan limitar la responsabilidad que pudiera ser imputable a PPL derivado de sus obligaciones para la prestación del SERVICIO a quince Unidades de Medida y Actualización (UMA's) por tonelada de mercancía materia del SERVICIO prestado por PPL, monto que en ningún momento podrá exceder a un máximo equivalente a quinientas Unidades de Medida y Actualización (UMA's) por el SERVICIO ofrecido en cada Cotización u Orden de Servicio, o bien del monto cotizado para el SERVICIO contratado únicamente por lo que hace a la porción del SERVICIO que haya sido afectado, el que resulte menor.

6.- Seguros. El CLIENTE acepta que PPL no estará obligada a contratar seguros directamente o a cuenta del CLIENTE, por lo que en caso de requerir que la mercancía en cuestión sea asegurada, el CLIENTE deberá solicitar a PPL la contratación de la póliza de su interés o bien, contratar por sus propios medios los seguros con las coberturas que estime adecuadas, mismas que serán independientes de aquellas que ofrezcan los prestadores de servicios logísticos contratados por PPL, quienes en su caso serán responsables de gestionar y proporcionar al CLIENTE por conducto de PPL toda la información que sea requerida para el cobro del seguro hasta por el monto que corresponda a los intereses del CLIENTE. En caso de que EL CLIENTE requiera que los seguros que estime necesarios sean contratados por PPL, el CLIENTE deberá solicitar por escrito la cobertura solicitada debiendo informar montos, riesgos y demás información necesaria, así como una manifestación escrita del valor de mercancías, así como proporcionar los fondos para contratarlo. La falta de solicitud y pago de dicha póliza será entendida como que el CLIENTE se hará cargo de contratar directamente el seguro que ampare los servicios requeridos a PPL por el CLIENTE.

El CLIENTE entiende y acepta que los transportistas y porteadores contratados por PPL en nombre y representación del CLIENTE tienen la obligación legal de contar con seguros para el medio de transporte; no así para las cargas que trasladen a menos que ello fuera contratado por el CLIENTE o solicitada la contratación por conducto de PPL y esta a su vez haberlo solicitado a los prestadores de servicios, amparando de manera enunciativa más no limitativa cualquier daño, destrucción, pérdida, deterioro, maltrato, perjuicio, incendio, riesgo, robo y/o extravío, según corresponda y sea especificado por el CLIENTE. Independientemente de lo anterior, el CLIENTE podrá contratar coberturas adicionales para la protección de la mercancía para proteger sus intereses como asegurado o interesado para efectos de lo establecido por la legislación, Convenios y/o Tratados Internacionales aplicables. El CLIENTE entiende y acepta que la responsabilidad de estos terceros está limitada a aquella consignada en los documentos relacionados con la prestación del servicio logístico por el Proveedor correspondiente y que, los transportistas, almacenes, agentes aduanales, porteadores y demás prestadores de servicios no garantizan fecha de entrega de la mercancía. Si la aseguradora se subroga en derechos del CLIENTE contra terceros contratados para la prestación del SERVICIO, PPL proporcionará previa solicitud por escrito del Cliente copias simples de los documentos solicitados que obren en su poder, lo anterior sin que se entienda que PPL asume responsabilidad adicional a la prevista en los presentes T&C's.

Dada la naturaleza del SERVICIO, las Partes acuerdan que PPL no será responsable, de manera enunciativa más no limitativa por: pérdidas, daños, robos, perjuicios, extravíos, maltratos, deterioros y/o destrucción parcial o total de la mercancía; demoras o retrasos en la entrega; ni incumplimientos de contratos donde actuó como comisionista/intermediario, especialmente de transportistas,

porteadores, agentes aduanales, agentes de carga, estibadores, proveedores y/o almacenistas. En caso de reclamaciones o acciones legales por parte del CLIENTE contra cualquier transportista, terminal, porteador, estibador, agente aduanal, agentes de carga, prestador de servicios, depósito, taller de M&R y/o almacenistas, PPL proporcionará previa solicitud por escrito del CLIENTE copias simples de los documentos solicitados que obren en su poder, lo anterior sin que se entienda que PPL asume responsabilidad adicional a la prevista en los presentes T&C's.

7.- De los Contenedores. El CLIENTE por medio de los presentes T&C's se obliga a responder por cualquier daño a contenedores que le sean entregados mediante cualquier Instrumento Legal para la provisión del SERVICIO, obligándose a devolverlos en las mismas condiciones en que le fueron entregadas al finalizar el SERVICIO, o bien, a repararlos o reemplazarlo por otro idéntico o de características similares; adicionalmente las Partes acuerdan que PPL podrá solicitarle al CLIENTE en cualquier momento la firma de Pagaré u otorgamiento de garantía a favor de PPL.

8.- Reclamaciones. El CLIENTE tendrá la obligación de inspeccionar las mercancías recibidas, mismas que deben coincidir con lo manifestado en el conocimiento de embarque, carta porte o guía aérea, así como con lo despachado por el agente aduanal; en caso de diferencias a lo reportado, el CLIENTE tiene 48 (cuarenta y ocho) horas para notificar a PPL, adjuntando constancia fehaciente de la apertura de contenedores o cajas, fotos del estado de mercancías y elementos probatorios, para que PPL verifique y confirme dichas discrepancias, lo anterior bajo el entendido del Cliente que si este último no notifica a PPL en el plazo establecido perderá todo derecho de reclamación respecto a dicha mercancía y asumirá las consecuencias jurídicas y económicas derivadas de su negligencia.

En caso de que un destinatario del CLIENTE reporte irregularidades en la mercancía recibida, el CLIENTE tiene 48 (cuarenta y ocho) horas para notificar a PPL, adjuntando constancia fehaciente de la apertura de contenedores o cajas, fotos del estado de mercancías y elementos probatorios, para que PPL verifique y confirme dichas discrepancias, lo anterior bajo el entendido del Cliente que si este último no notifica a PPL en el plazo establecido perderá todo derecho de reclamación respecto a dicha mercancía.

9.- Confidencialidad. Las Partes reconocen que por el SERVICIO podrían acceder a información confidencial sobre productos, servicios y procedimientos (en adelante Información Confidencial) de la otra; por ello, se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda información que este identificada como Confidencial. Las Partes se comprometen a: No divulgar Información Confidencial a terceros sin consentimiento escrito previo del titular, en el entendido que, en caso de tener la autorización, deberán obtener de los terceros un convenio de confidencialidad con términos idénticos a los contenidos en los presentes T&C's; No divulgar, reproducir, copiar, publicar o alterar parcial o totalmente la Información Confidencial por ningún medio; Tomar acciones necesarias para preservar su confidencialidad, informando inmediatamente al titular si está en riesgo de caer en sujetos no autorizados; y No usarla para fines propios. Esto no aplica a información: (i) de dominio público antes del SERVICIO, (ii) que se haga pública después sin culpa o negligencia de Partes, (iii) sea divulgada en cumplimiento de una orden de autoridad judicial o administrativa competente. Las Partes reconocen y aceptan que la infracción a esta obligación implicará no solamente la violación de lo aquí dispuesto,

sino además la tipificación de los ilícitos previstos en la legislación penal y en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Las Partes se obligan a instruir a sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes prestadores de servicios y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a las Partes y a la Información Confidencial, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, a que se refiere esta disposición, siendo la Parte receptora de la información directamente responsable por los daños ocasionados por las violaciones en que incurran las citadas personas de la mencionada obligación.

La obligación de confidencialidad aquí consignada permanecerá vigente durante el tiempo que dure el SERVICIO y durante 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en que se dé aceptación, expresa o tácita, de los presentes T&C. A la terminación del SERVICIO, la Parte que posea Información Confidencial se obliga a destruir o a devolver a la otra Parte los registros de Información Confidencial que tenga en su poder y; por lo tanto, queda sujeta a las sanciones legales que establecen las leyes de la materia, así como al pago de daños que cause este incumplimiento a la parte afectada.

Las Partes acuerdan y reconocen que los datos personales utilizados para la prestación del SERVICIO deberán ser considerados y tratados como información confidencial en términos de la presente disposición y en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, obligándose las Partes a no utilizar dichos datos para fines distintos a los estipulados en los presentes T&C. El CLIENTE expresamente autoriza a PPL para que ésta use los datos personales que en su caso el CLIENTE le proporcione a PPL: (a) para prestar los SERVICIOS y/o (b) para los fines previstos en el Aviso de Privacidad de PPL. El manejo de datos personales estará regulado por el Aviso de Privacidad de PPL, disponible para su consulta en el apartado "Política de Privacidad" disponible en <https://www.pplmex.com>

10.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Para efectos de estos T&C, el CLIENTE y PPL acuerdan que Caso Fortuito o Fuerza Mayor incluirá y comprenderá cualquier acto del hombre o hecho de la naturaleza, previsible o imprevisible, pero inevitable, que imposibilita a quien lo padece cumplir con sus obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa son fenómenos meteorológicos, guerras, pandemias, epidemias, emergencias sanitarias, terremotos, inundaciones, incendios, plagas, actos terroristas, etc. Salvo por cualquier obligación de pago por parte del CLIENTE la cual deberá ser cumplida inclusive en Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

PPL no será responsable por daños, perjuicios, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza surgidas con motivo de incumplimiento de las obligaciones que ha asumido de acuerdo con los presentes T&C's, cuando dicho incumplimiento sea atribuible a causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, entendiendo por Caso Fortuito o Fuerza Mayor toda circunstancia exterior, fuera del control de PPL, razonablemente imprevisible, que haga absolutamente imposible la prestación del SERVICIO, siempre y cuando no exista dolo, negligencia o mala fe imputables a PPL. No será considerado Caso Fortuito o de Fuerza Mayor respecto del CLIENTE, hechos imputables a este o hechos que siendo imprevisibles son evitables por parte del CLIENTE. Tampoco será considerado caso fortuito o Fuerza Mayor respecto del CLIENTE la ausencia temporal o definitiva de este último, el embargo o intervención de sus cuentas bancarias, quiebra, insolvencia o liquidación de ésta. En caso de que cualquiera de las partes se viese afectada por una circunstancia de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, notificará inmediatamente a la otra Parte señalando los efectos de dicha circunstancia con respecto al cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de los presentes T&C's; y, la duración

estimada de dicha circunstancia. Asimismo, la Parte afectada por la circunstancia de Caso Fortuito o Fuerza Mayor deberá notificar inmediatamente a su contraparte el momento en que dicha circunstancia cese.

11.- Terminación Anticipada. PPL podrá dar por terminado en cualquier momento y por cualquier causa justificada la prestación de los SERVICIOS ofrecidos al CLIENTE sin necesidad de declaración judicial mediante simple aviso por escrito al CLIENTE con por lo menos 20 (veinte) días de anticipación a la fecha de terminación.

De manera enunciativa y no limitativa el CLIENTE acepta como causas justificadas de terminación anticipada las siguientes: (i) incumplimiento material del CLIENTE; (ii) riesgos legales o regulatorios; (iii) falta de pago; (iv) información falsa o incompleta; (v) eventos de seguridad que afecten la operación. PPL podrá terminar por conveniencia con el mismo aviso cuando razones operativas lo requieran; en caso de los numerales i, iii y iv, v PPL deberá notificar al CLIENTE, quien tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de recibida dicha notificación para subsanar el incumplimiento presentado, en caso de incumplimiento al numeral ii, PPL podrá terminar la prestación de los Servicios de forma inmediata, bastando una simple notificación al CLIENTE, en todos los casos el CLIENTE deberá cubrirá los servicios efectivamente prestados y demás gastos incurridos por PPL.

Lo establecido en el último párrafo no deberá ser entendido como una renuncia a cualquier otro derecho que le corresponda a PPL.

12.- Daños y Perjuicios. En caso de que alguna de las partes incumpla con alguna de sus obligaciones establecidas en los presentes T&C's, esta deberá resarcir a la otra por daños y perjuicios causados. En tal caso, la parte afectada deberá notificar a la otra de dicho incumplimiento, teniendo esta última un plazo de 10 (diez) días naturales para subsanarlo, de no ser así la Parte afectada podrá rescindir el presente Contrato sin mayor responsabilidad, reservándose cualquier otro derecho que le pudiera corresponder.

13.- Acuerdo Total. Las Partes acuerdan que estos T&C prevalecen sobre cualquier otro documento celebrado entre las Partes con anterioridad que se oponga lo establecido en los presentes T&C's, salvo lo dispuesto en los detalles del SERVICIO establecidos en la Orden de Servicio o bien, renuncia expresa a esta disposición escrita y firmada por los representantes legales o apoderados de ambas Partes.

14.- Modificaciones. Las Partes acuerdan que los presentes T&C's podrán ser modificados únicamente mediante acuerdo por escrito firmado por los representantes legales o apoderados de ambas Partes.

15.- Notificaciones. Todas las notificaciones entre las Partes de acuerdo con estos T&C, serán considerados como realizados en la fecha en que sean entregados: (i) personalmente con acuse de recibo, o (ii) por servicio postal mediante correo certificado y surtirán efectos a partir del día siguiente en que sean entregadas en los domicilios señalados por las Partes en la Orden de Servicio.

Ambas Partes aceptan en notificarse por escrito, con acuse de recibo, cualquier cambio que hubiese en los domicilios de cualquiera de las Partes, en caso contrario, las notificaciones entregadas en el último domicilio conocido señalado entre las Partes surtirán plenos efectos.

16.- Comunicaciones Operativas. Conviene las partes que para efectos de realizar cualesquiera comunicaciones (distintas a las notificaciones previstas en el numeral que antecede) y que sean de mero carácter operativo o requerimientos de SERVICIOS, éstas se podrán realizar mediante acceso al portal web de PPL o por cualquier medio, incluyendo, pero no limitando: el correo electrónico, mensajería instantánea, WhatsApp, teléfono, radiocomunicaciones, verbalmente, en persona y/o por cualquier medio físico o digital siempre y cuando se satisfagan las siguientes condiciones:

*Se realicen únicamente entre las direcciones de correo y/o cualquier otro medio indicado en el segundo párrafo del numeral 2 de estos T&C's que sea suficiente para identificar tanto al emisor como al receptor del mensaje, a efecto de lo cual ambas partes señalan en la Orden de Servicio esta información.

*En todos los casos para que un mensaje sea válido se deberá contar con el acuse de recibo por parte de PPL, así como la aceptación o rechazo de dicha comunicación. No obstante lo anterior, cuando un mensaje represente una instrucción, solicitud de cotización, intención de contratar o cualquier otro acto que involucre la creación o cancelación de derechos y obligaciones entre las partes que no sea consignado mediante el sitio web de PPL, dicho contenido deberá ser consignado en documento enviado a través de correo electrónico oficial o a través de cualquiera de los medios indicados en el segundo párrafo del numeral 2 de estos T&C's, requiriéndose la confirmación y aceptación expresa de PPL a dicha instrucción, solicitud de cotización, intención de contratar o cualquier otro acto que involucre la creación o cancelación de derechos y obligaciones entre las partes, adicionalmente, PPL podrá solicitar se proporcionen datos de identificación del emisor del mensaje para verificar que este actúe en nombre y representación del Cliente.

17.- Jurisdicción y Competencia. Las Partes acuerdan que al SERVICIO y los presentes T&C's le serán aplicables las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de cualquier controversia y/o desavenencia derivada de la prestación del SERVICIO y de estos T&C, esta será tratada de conformidad con lo siguiente:

a) Las Partes acuerdan que en caso de que el monto de la suerte principal de la controversia sea igual o menor a \$500,000.00 MXN (Quinientos Mil Pesos Mexicanos, Cero Centavos) la controversia será sometida a los procedimientos de mediación del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Si la controversia no se ha solucionado conforme a dicho proceso dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación de la Solicitud de Mediación, dicha controversia se someterá a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción y competencia que en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiere corresponderles. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene PPL de embargar bienes e interponer acciones judiciales en cualquier otra jurisdicción, para el cobro de sumas debidas por el CLIENTE por cualquier concepto.

b) En caso de que la suerte principal de la controversia sea mayor a \$500,000.00 MXN (Quinientos Mil Pesos Mexicanos, Cero Centavos) pero menor a \$3,000,000.00 MXN (Tres Millones de Pesos Mexicanos, Cero Centavos) la controversia será sometida a los procedimientos de mediación del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Si la controversia no se ha solucionado conforme a dicho proceso dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación de la Solicitud de Mediación la controversia se resolverá de manera definitiva *de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Simplificado y de Baja Cuantía del Centro de Arbitraje de México (CAM)* vigentes al momento de suscitada la controversia por un árbitro nombrado por el Consejo General del Centro de Arbitraje de México. El lugar del arbitraje será en el Centro de Arbitraje de México en la Ciudad de México, el derecho sustantivo aplicable será la legislación aplicable Mexicana y el idioma del procedimiento será el español.

C) En caso de que la suerte principal de la controversia sea mayor a \$3,000,000.00 MXN (Tres Millones de Pesos Mexicanos, Cero Centavos) la controversia será sometida a los procedimientos de mediación del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Si la controversia no se ha solucionado conforme a dicho proceso dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la presentación de la Solicitud de Mediación la controversia se resolverá de manera definitiva *de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM)* vigentes al momento de suscitada la controversia por un árbitro nombrado por el Consejo General del Centro de Arbitraje de México. El lugar del arbitraje será en el Centro de Arbitraje de México en la Ciudad de México, el derecho sustantivo aplicable será la legislación aplicable Mexicana y el idioma del procedimiento será el español.

Excepto por la disposición prevista en el inciso a del presente párrafo, las Partes excluyen la vía judicial, salvo cuando sea necesaria para la obtención de medidas interinas urgentes de protección que el Tribunal Arbitral no pueda otorgar eficazmente; para medidas necesarias para la integración del Tribunal Arbitral y para proporcionarle apoyo; y para la ejecución de un laudo arbitral. En dichos casos, las controversias se resolverán conforme a las leyes y ante los tribunales competentes de la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los cuales tendrán jurisdicción exclusiva.

18.- Idioma y Versiones. En caso de que estos T&C se traduzcan a otros idiomas, la versión en español prevalecerá sobre cualquier traducción para todos los efectos legales.